

CIRCULAR 148 DE 2017

(septiembre 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

PARA: Secretaría general, directores de área, jefes de oficinas, directores regionales, subdirectores centros de formación profesional, coordinadores del grupo de apoyo administrativo mixto, coordinadores del grupo de relaciones corporativas e internacionales, despachos de cobrocoactivo de las regionales

Asunto: Comunicación Resolución No. [1523](#) de 2017. Por la cual se suspenden términos en las actuaciones administrativas de los despachos de la Regional Distrito Capital, Regional Cundinamarca y la Dirección General del SENA.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección Jurídica por el artículo [16^{\(1\)}](#) del Decreto 249 de 2004, de manera atenta se comunica el contenido de la Resolución [1523](#) del 5 de septiembre de 2017 “Por la cual se suspenden términos en las actuaciones administrativas de los despachos de la Regional Distrito Capital, Regional Cundinamarca y la Dirección General del SENA”.

Se adjunta la Resolución para su conocimiento y aplicación

Atentamente,

JUAN PABLO ARENAS QUIROZ

Director Jurídica

NOTAS AL FINAL:

1. 3. Orientar y proponer porque las acciones de la institución se ajuste a la normatividad vigente, en coordinación con la oficina de control interno.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo